

FOLIO SOLICITUD PNT: 00164620
C. Alexis Rufrancos
PRESENTE

OFICIO: UAIPM/101- 2020
ASUNTO: Respuesta a solicitud

La que suscribe **L.A.E. BERENICE MORALES MARTINEZ** Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez atendiendo su solicitud prosigo a lo siguiente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información derivado del procedimiento de búsqueda con la unidad administrativa involucrada relativa **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; atendiendo a la moralidad señalada por usted para recibir dicha información y con fundamento que establecen los Arts. 1, 21, 47,48 frac. I,II, III, IV, V, VI, XIII; Art. 141 y 142 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

Para esta unidad de transparencia realice las gestiones y trámites necesarios con la dependencia involucrada para dar contestación a su solicitud recibida misma que nos proporcionó la información solicitada para usted se procede de la siguiente manera:

- 1.- La Unidad de Acceso a la Información Pública Moroleón envía el Oficio 093-2020 al área de SMAPAM al cuál anexo la solicitud recibida, para que haga la búsqueda necesaria y proporcione la respuesta solicitada a detalle como lo solicitan con los puntos redactados referentes.
- 2.- Se recibe el oficio 017/2020 da la contestación a esta solicitud, con la respuesta a la información solicitada punto por punto.
- 3.- SE ANEXA ARCHIVO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA, La cual se entrega por medio de **LA PLATAFORMA INFOMEX**, a este sujeto obligado.

Esperando que la respuesta que se proporciona sea la información que usted solicita.

Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes como su atenta y segura servidora.

ESTENTAMENTE
"MOROLEON AVANZA"
MOROLEÓN, GTO. A 22 DE ENERO DEL 2020
L.A.E. BERENICE MORALES MARTINEZ
TITULAR DE LA UAIP MOROLEON, GTO.
MOROLEON, GTO.



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOROLEÓN

Calle Anáhuac No. 646 esquina Tepeyac, código postal 38829 Moroleón, Guanajuato, México.

Teléfonos: 01 (445) 457 1041 y 457 16 89 Fax: 01 (445) 457 4655

Correo electrónico: smapam@prodigy.net.mx Página Web: www.smapam.com

Oficio número 017/2020

Asunto: Respuesta a solicitud 00164620

LIC. BERENICE MORALES MARTÍNEZ
RESP. DE LA UNIDAD DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA MOROLEÓN

PRESENTE:

Por medio del presente me dirijo a usted, para dar respuesta al oficio No. UAIPM/093-200, expediente 2020/UAIPM/093, recibido el día 20 de enero de 2020, referente a la solicitud de información sobre las plantas de tratamiento del municipio de Moroleón, misma que se adjunta a este oficio.

Remito la información solicitada, al correo electrónico uaipmoroleonn777@hotmail.com, conforme a lo señalado en el oficio de referencia.

Sin otro particular, agradezco de antemano tenga por cumplida la solicitud hecha a este organismo operador en tiempo y forma, quedando a su disposición para cualquier duda o comentario posterior.

Atentamente

Cuidar el agua es responsabilidad de todos!
Moroleón, Gto., a 21 de Enero de 2020

Ing. J. Jesús de Esquipulas Rérez López
Director general SMAPAM.



ccp archivo.



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOROLEÓN

Calle Anáhuac No. 646 esquina Tepeyac, código postal 38829 Moroleón, Guanajuato, México.

Teléfonos: 01 (445) 457 1041 y 457 16 89 Fax: 01 (445) 457 4655

Correo electrónico: smapam@prodigy.net.mx Página Web: www.smapam.com

1. ¿Cuántas plantas de tratamiento primario, secundario y terciario de aguas residuales, existen en el estado, operadas, construidas o administradas por el gobierno federal o los gobiernos municipales que lo conforman? (esta pregunta va dirigida a todas las autoridades del estado y las autoridades municipales dentro de su circunscripción territorial)

R= En el sistema municipal de agua potable y alcantarillado de Moroleón (SMAPAM), existen dos plantas de tratamiento de aguas residuales, una intermunicipal de nombre Sistar (Sistema intermunicipal de tratamiento de aguas residuales de Moroleón y Uriangato), y la segunda PTAR del fraccionamiento Rinconadas del Bosque. Dichas plantas se catalogan de tratamiento primario.

2. ¿Qué organismo es el encargado de la administración y operación de dichas plantas de tratamiento y cuál es la ubicación exacta de cada planta de tratamiento con coordenadas geográficas o UTM?

R= El Sistar como entidad intermunicipal es administrada por los organismos operadores de Moroleón y Uriangato, cuyas coordenadas geográficas son: Norte 20°09'51" Oeste 101°10'30" dirección Calle López Arévalo no. 240 colonia Huahuemba, Uriangato, Gto. y la planta de tratamiento del fraccionamiento Rinconadas del Bosque es administrada directamente por el organismo operador de Moroleón (SMAPAM) y sus coordenadas geográficas son Norte 20°05'16" Oeste 101°12'02" dirección Calle Paseo del palo dulce no.212.

3. De las plantas de tratamiento de aguas residuales cuya información se solicita en el punto anterior ¿Cuáles se encuentran operando o en funcionamiento?

R= Ambas se encuentran en funcionamiento.

4. ¿Cuáles se encuentran en construcción o se encuentran inconclusas o suspendidas?

R= Ninguna, ambas funcionan.



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOROLEÓN

Calle Anáhuac No. 646 esquina Tepeyac, código postal 38829 Moroleón, Guanajuato, México.

Teléfonos: 01 (445) 457 1041 y 457 16 89 Fax: 01 (445) 457 4655

Correo electrónico: smapam@prodigy.net.mx Página Web: www.smapam.com

5. ¿Cuántas plantas de tratamiento primario, secundario y terciario existen en el estado, operadas o construidas por EMPRESAS PARTICULARES o PERSONAS FÍSICAS o MORALES, por virtud de concesión, permiso o cualquier tipo de contrato?

R= Ambas PTAR's fueron construidas por empresas particulares para el organismo operador y son administradas por éste a través de consejos directivos ciudadanos empleando recursos públicos del cobro del servicio de agua en el municipio.

6. ¿Cuál es el nombre comercial y/o razón social de las personas físicas o morales encargadas de la construcción, operación o administración de Plantas de Tratamiento de aguas residuales, o que cuentan con permiso, concesión o cualquier otro contrato para tales efectos? (en la inteligencia de que cada municipio deberá brindar información respecto de su circunscripción territorial y las autoridades estatales sobre toda la información con la que cuentan)

R= Para la PTAR intermunicipal la razón social es SISTAR (Sistema intermunicipal de tratamiento de aguas residuales de Moroleón y Uriangato), siendo este organismo quien administrada esta planta intermunicipal; y para la PTAR del fraccionamiento Rinconadas del bosque, el organismo operador de Moroleón, a través del SMAPAM, es quien administra dicha planta.

7. ¿Cuál es la ubicación exacta con coordenadas geográficas o UTM de dichas plantas de tratamiento construidas, administradas u operadas por particulares?

R= No aplica esta indicación, puesto que las dos PTAR's las administran organismos públicos.

8. ¿De tales plantas cuáles se encuentran operando, en construcción, inconclusas o suspendidas?

R= No aplica esta indicación, puesto que las dos PTAR's las administran organismos públicos.